



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



000003

1			
2			
3			
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura	Número Un
5	REFORMA DE ESTATUTOS	Mil	Catorce.
6	EN LA COMPANIA:	( Escrt. No. 1.014 ).	
7		En el Distrito Metro-	
8	AZUCA DISEÑO GRAFICO	litano de Quito, Capital	
9	ADIGRA C. LTDA.	de la República del	
10		Ecuador; hoy, día	
11	POR: 5/.4'300.000,00	Jueves Veinticuatro de	
12	DI 3 COPIAS	Agosto de mil novecientos	
13		noventa y cinco; ante	
14	&Z&Z&Z& IMC &Z&Z&Z&	mi, Doctor JORGE MACHADO	
15		CEVALLOS, Notario	
16	Primero de este Cantón,	comparece el señor JUAN LORENZO	
17	BARRAGAN MILLER,	a nombre y representación de la	
18	compañía AZUCA DISEÑO GRAFICO	ADIGRA C. LTDA., en su	
19	calidad de Gerente General	y representante legal,	
20	conforme consta del nombramiento	que se agrega. El	
21	compareciente es ecuatoriano,	casado, mayor de edad,	
22	domiciliado y residente en la	ciudad de Quito-Ecuador,	
23	legalmente capaz, a quien de	conocer doy fe, bien	
24	instruido por mí, el Notario,	en el objeto y resultados	
25	de esta escritura que a celebra	rla proceden libre y	
26	voluntariamente de acuerdo a	la minuta que me presenta,	
27	cuyo tenor es el siguiente:	"SEÑOR NOTARIO: En el	
28	registro de escrituras públicas	a su cargo, sírvase	

1 incorporar una de la cual conste el aumento de capital  
2 de la empresa AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA C. LTDA., al  
3 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
4 COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de la  
5 presente escritura pública de aumento de capital y  
6 reforma de los estatutos sociales, el señor Juan  
7 Lorenzo Barragán Miller, en su calidad de Gerente  
8 General y representante legal de la compañía AZUCA  
9 DISEÑO GRAFICO ADIGRA C. LTDA., calidad que la acredita  
10 con la copia certificada del nombramiento que se  
11 adjunta a la presente en calidad de documento  
12 habilitante. El compareciente es de nacionalidad  
13 ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en  
14 esta ciudad de Quito. SEGUNDA: OBJETO. El objeto de la  
15 comparecencia es el dar cumplimiento a lo resuelto por  
16 la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de  
17 la compañía AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA C. LTDA., que  
18 decidió conforme consta del documento habilitante que  
19 se agrega a la presente, aumentar el capital y reformar  
20 los estatutos sociales de la compañía, en los términos  
21 que más adelante se detalla. TERCERA: ANTECEDENTES. a)  
22 Mediante escritura pública celebrada el dos de abril de  
23 mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario  
24 Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos, se  
25 constituyó la compañía AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA C.  
26 LTDA., con domicilio en esta ciudad de Quito y con un  
27 capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES, la misma que  
28 fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 3



1 dieciocho de mayo del mismo año; b) Mediante escritura  
2 pública celebrada el veintiseis de abril de mil  
3 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Primero  
4 del Cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita el  
5 nueve de mayo del mismo año, la señora Luz Elena Coloma  
6 de Samaniego, procedió a ceder a favor del señor Juan  
7 Lorenzo Barragán Miller, docientas diez participaciones  
8 sociales de un mil sucres cada una del capital social  
9 de la empresa. c) Con fecha veintiseis de julio de mil  
10 novecientos noventa y cinco, la Junta General Universal  
11 Extraordinaria de Socios de la Compañía AZUCA DISEÑO  
12 GRAFICO ADIGRA C. LTDA., resolvió por unanimidad  
13 aumentar el capital social de la compañía hasta el  
14 monto de CINCO MILLONES DE SUCRES y reformar los  
15 estatutos sociales en sus artículos quinto y sexto como  
16 consta de la copia certificada del Acta de la Junta que  
17 se anexa a la presente como documento habilitante.  
18 CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL. Con los antecedentes  
19 expuestos en las cláusulas precedentes, comparece el  
20 señor Juan Lorenzo Barragán Miller, en su calidad de  
21 Gerente General y representante legal de la compañía  
22 AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA C. LTDA., y declara que: El  
23 capital social de la empresa AZUCA DISEÑO GRAFICO  
24 ADIGRA C. LTDA., queda elevado a la suma de  
25 S/.5.000.000,00 mediante la emisión de nuevas  
26 participaciones sociales por la suma de S/.  
27 4.300.000,00. Este aumento de capital social se lo  
28 realiza mediante el rubro aportes para futuras

1 capitalizaciones a prorrata de las participaciones de  
2 las que cada socio es poseedor en el capital social de  
3 la empresa. En tal virtud la socia señora Luz Elena  
4 Coloma, que era titular de ciento cinco participaciones  
5 sociales de un mil sucres cada una, suscribe y paga  
6 seiscientos cuarenta y cinco participaciones sociales  
7 más equivalentes a seiscientos cuarenta y cinco mil  
8 sucres, por lo que pasa a ser titular de setecientas  
9 cincuenta participaciones sociales de un mil sucres  
10 cada una, equivalentes a setecientos cincuenta mil  
11 sucres; <sup>2)</sup> el socio Juan Lorenzo Barragán Miller, que era  
12 titular de quinientas veinticinco participaciones  
13 sociales de un mil sucres cada una, suscribe y paga  
14 tres mil docientas veinticinco participaciones sociales  
15 más, equivalentes a tres millones docientos veinticinco  
16 mil sucres, por lo que pasa a ser titular de tres mil  
17 setecientas cincuenta participaciones sociales de un  
18 mil sucres cada una, equivalentes a tres millones  
19 setecientos cincuenta mil sucres; y, el socio, Arq.  
20 <sup>4)</sup> Milton Barragán Dumet, suscribe y paga cuatrocientas  
21 treinta participaciones sociales más, equivalentes a  
22 cuatrocientos treinta mil sucres, por lo que pasa a ser  
23 titular de quinientas participaciones de un mil sucres  
24 cada una, equivalentes a quinientos mil sucres. En lo  
25 referente a la reforma de los estatutos sociales,  
26 éstos quedan reformados en los siguientes términos: El  
27 artículo quinto de los estatutos sociales dirá:  
28 "ARTICULO QUINTO.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 5



1 social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRETES

2 dividido en cinco mil participaciones de un mil sucretes

3 cada una. La compañía entregará a cada socio un

4 certificado de aportación, en el cual constará

5 necesariamente su calidad de no negociable y el número

6 de las participaciones que por su aporte le

7 correspondan". El artículo sexto de los estatutos

8 sociales dirá: "ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION DEL

9 CAPITAL.- El capital social que ha sido totalmente

10 suscrito y pagado, queda conformado de la siguiente

11 manera: - - - - -

12	SOCIOS	CAP. ACTUAL	AUM. CAP.	TOTAL	PART.
13	LUZ ELENA COLOMA	105.000	645.000	750.000	750
14	JUAN L. BARRAGAN	525.000	3.225.000	3.750.000	3.750
15	MILTON BARRAGAN D.	70.000	430.000	500.000	500
16	T O T A L.....	700.000	4.300.000	5.000.000	5.000

17 QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA. En virtud de lo

18 dispuesto por el capítulo Séptimo, sección Primera,

19 artículo undécimo del Registro Oficial No. 269 de

20 septiembre 6 de 1993, el Gerente General y

21 representante legal de la compañía declara bajo

22 juramento que los valores que se han tomado como base

23 pra el presente aumento de capital son correctos y

24 constan en los libros contables de la empresa. SEXTA:

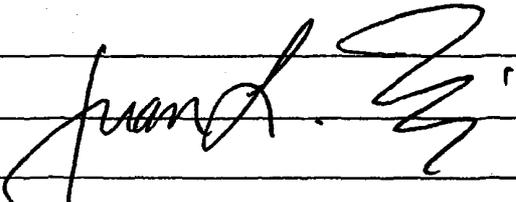
25 DISPOSICION TRANSITORIA. Encárguese al Dr. Rafael M.

26 Peñaherrera S., la realización de todos los trámites

27 concernientes al presente aumento de capital. Usted

28 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas

1 de estilo para la plena validez del presente  
2 instrumento público. (Hasta aquí la minuta que queda  
3 elevada a escritura pública con todo el valor legal y  
4 que los comparecientes la aceptan en todas y cada una  
5 de sus partes, la misma que está firmada por la Doctora  
6 Sandra Ma. Chiriboga D., afiliada al Colegio de  
7 Abogados de Quito, bajo el número tres mil ciento  
8 cuarenta). Para la celebración de la presente escritura  
9 se observaron los preceptos legales del caso; y, leída  
10 que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se  
11 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo  
12 cuanto doy fe.

13 

14 Sr. Juan L. Barragán Miller C.C. No. 170505650-3  
15

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22 El Notario.-(firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA C. LTDA.". CELEBRADA EL VEINTISEIS DE JULIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Quito, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la compañía "AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA C. LTDA.", ubicado en la calle Jonás Guerrero 1001 y San Igancio, de esta ciudad, siendo las diez horas treinta minutos se reúnen las personas que se enumeran a continuación con el detalle del número y valor de las participaciones sociales de que cada una es propietaria:

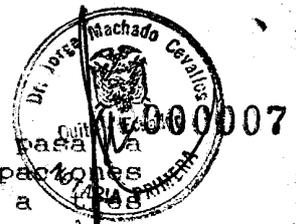
SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR
LUZ ELENA COLOMA E.	105	105.000 ✓
JUAN LORENZO BARRAGAN M.	525	525.000 ✓
MILTON BARRAGAN D.	70	70.000 ✓
T O T A L.....	700	700.000 ✓

Es decir que con las personas que concurren y las participaciones sociales de que son poseedoras, se integra el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de SETECIENTOS MIL SUCRES, por lo cual los socios por unanimidad, deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día.

Aumento de Capital de la compañía y reforma de los estatutos sociales

Preside la sesión su titular, señora Luz Elena Coloma Escobar y actúa como Secretario su Gerente General, señor Juan Lorenzo Barragan Miller.

Toma la palabra el señor Juan Lorenzo Barragán Miller, quien manifiesta que por expresas disposiciones legales y con el fin de mejorar la figura social de la empresa, es necesario elevar su capital social actual, para lo cual propone que se lo eleve hasta por la suma de CINCO MILLONES DE SOCIOS, mediante el aporte para futuras capitalizaciones, que asciende a la suma de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL SUCRES y que sería a prorrata de las participaciones que cada uno es poseedor. Los socios deliberan al respecto y deciden por unanimidad elevar el capital social hasta por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, en la forma propuesta por el Gerente General. En tal virtud, la socia señora Luz Elena Coloma, que era titular de ciento cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una, suscribe y paga seiscientos cuarenta y cinco participaciones sociales más equivalentes a seiscientos cuarenta y cinco mil sucres, por lo que pasa a ser titular de setecientos cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, equivalentes a setecientos cincuenta mil sucres; el socio Juan Lorenzo Barragán Miller, que era titular de quinientas veinticinco participaciones sociales de un mil sucres cada una, suscribe y paga tres mil docientas veinticinco participaciones sociales más, equivalentes a tres



millones docientos veinticinco mil sucres. por lo que pasa a ser titular de tres mil setecientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, equivalentes a millones setecientos cincuenta mil sucres; y, el socio, Arq. Milton Barragán Dumet, suscribe y paga cuatrocientas treinta participaciones sociales más, equivalentes a cuatrocientos treinta mil sucres, por lo que pasa a ser titular de quinientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a quinientos mil sucres.

En lo referente a la reforma de los estatutos sociales, los socios por unanimidad deciden que éstos queden reformados en los siguientes términos:

El artículo quinto de los estatutos sociales dirá: "ARTICULO QUINTO.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan".

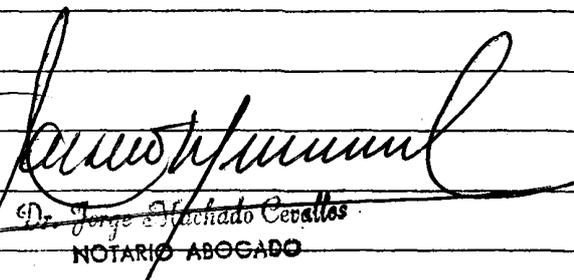
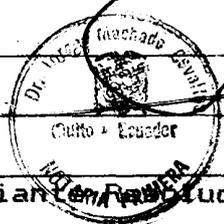
El artículo sexto de los estatutos sociales dirá: "ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social que ha sido totalmente suscrito y pagado, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAP. ACTUAL	AUM. CAP.	TOTAL	PART.
LUZ ELENA COLOMA	105.000	645.000	750.000	750
JUAN L. BARRAGAN	525.000	3.225.000	3.750.000	3.750
MILTON BARRAGAN D.	70.000	430.000	500.000	500
T O T A L.....	700.000	4.300.000	5.000.000	5.000

Sin otro punto que tratar se suspende la sesión a las once horas cuarenta minutos, hasta que el Secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión a las doce horas, se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad por todos los socios. Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos. Para constancia firman todos los socios conjuntamente con el Gerente General y Presidente: f.) Arq. Milton Barragán D.; f.) Luz Elena Coloma, Presidenta; f.) Juan Lorenzo Barragán Miller, Gerente General-Secretario. Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa y a la cual me remito caso de ser necesario. Lo certifico.- El Secretario.

1 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta

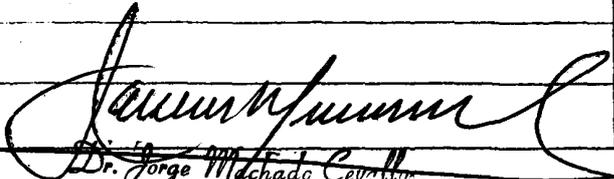
2 TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y  
3 firmada en Quito, a veinticuatro de Agosto de mil  
4 novecientos noventa y cinco.

5  
6  
7  
8   
9  
10  Dr. Jorge Machado Cevallos  
11 NOTARIO ABOGADO

12 RAZON: Mediana Resolución No.95.1.1.1.2855, dictada  
13 por el Intendente de Compañías de Quito, Doctor Juan  
14 Carlos Arizaga, el 8 de Septiembre 1.995; se aprueba el  
15 aumento de capital y la reforma de estatutos de la  
16 compañía AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA CIA. LTDA.. Dando  
17 cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su  
18 artículo segundo, tomé nota de este particular, al  
19 margen de la respectivas escrituras matrices por las  
20 cuales se aprueba el presente Aumento de Capital, y se  
21 constituyó la referida Compañía, otorgadas en esta  
22 Notaría, el 24 de Agosto de 1995, y 2 de Abril de 1987,  
23 respectivamente.-----

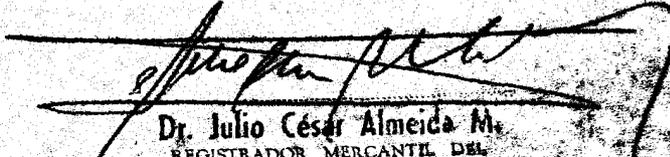
24 Quito, a 15 de Septiembre de 1.995.

26  
27 

28   
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

0000008

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 8 DE SEPTIEMBRE DE 1995, bajo el número 2761 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 572 DEL REGISTRO MERCANTIL de 18 DE MAYO DE 1987, a fs.1021,vta tomo 118.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la Compañía "AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA CIA, LTDA".- Otorgada el 24 DE AGOSTO DE 1995, ante el Notario PRIMERO del Cantón Quito, Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se fijó un extracto signado con el número 1808.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 33776.- En Quito, a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

